

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

Verbal No. 2018 – 00051

1.- En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de los demandantes Luz Stella Franco Peláez, Natalia González Franco y Andrés Ramos Caballero, el despacho **ADMITE** el desistimiento frente al recurso de apelación formulado contra la sentencia emitida el pasado 12 de febrero, en virtud de lo preceptuado en el artículo 316 del C.G del P.

2.- Así las cosas, el trámite de apelación concedido en audiencia el 12 de febrero de 2021, habrá de continuarse únicamente respecto de la señora Luz Yesmith González González cesionaria del señor Pedro Claver González Grisales. Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 022, del 10 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria